

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 30 de septiembre del presente año, el Cantón Gonzanamá de la Provincia de Loja celebra el XLVIII aniversario de cantonización;
- Que este importante sector de la Patria por las virtudes de su pueblo y fecunda agricultura, contribuye en forma decisiva al desarrollo económico de la Provincia; y,
- Que es deber de las Funciones del Estado, reconocer y exaltar las aportaciones que al progreso nacional hacen pueblos dinámicos y pujantes, como el de Gonzanamá.

ACUERDA

1. Saludar al noble, laborioso, esforzado y sacrificado pueblo de Gonzanamá al cumplir, un aniversario más de su cantonización.
2. Delegar a los HH. Diputados de la Provincia de Loja, Dr. Daniel Granda Arciniega y Wilman Corta Febres, para entregar el presente Acuerdo a las autoridades de Gonzanamá en la Sesión Solemne, a nombre del Congreso Nacional.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidenté del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General